

Alcalde

Nº de expediente: 16/2025/CONVA

Asunto: Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de once plazas del puesto de trabajo oficial administrativo/a (asimilado a nivel/grupo C)

Mediante Resolución de Alcaldía número 2120/2025, de 21 de mayo, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de once vacantes de plantilla de Oficial Administrativo/a, nivel C, resultantes del concurso de traslado convocado por Resolución de Alcaldía número 1421, de fecha 9 de abril de 2025. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 107, de 29 de mayo de 2025.

Que ha finalizado el plazo para registrar la solicitud de admisión en el proceso selectivo de referencia.

En la Base 3 de la convocatoria, se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

3.- Instancias.

3.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2.- Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura en la reseña correspondiente a la convocatoria en sede.tudela.es, en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público", y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

3.3. Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar copia simple de la documentación que acredite cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en la convocatoria. Las personas aspirantes deberán alegar y justificar los méritos, debidamente ordenados, siguiendo el esquema de puntuación que figura en el baremo (Anexo II), no admitiéndose en ningún caso incorporaciones posteriores al plazo señalado.

3.4.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la discapacidad que tienen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacidad, expedida por el órgano competente.

3.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

3.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Y en la base 4, sobre Admisión de aspirantes y reclamaciones:

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su

publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el alcalde del Ayuntamiento de Tudela dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

4.4. El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero. -Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

Base 2.1

Personas admitidas:

AGREDA ARMENDARIZ, MARTA

AGUADO GALARRETA, CELIA

AGUADO HUGUET, EVA MARIA

AGUADO MATEO, CAROLINA

AGUDIÑA CHARRO, LOURDES

ALBERICIO ROMEO, LUCIA

ALCALDE ITURRE, JUAN MANUEL

ALONSO FERNANDEZ, MARIA LUZ

ALVAREZ REY, MARIA DEL CARMEN

ANDRES SANTOS, JOSE ANTONIO

ANGUIANO HUGUET, GUILLERMO

ARAUJO HERREROS, JAVIER

ARELLANO PEREZ DE LAZARRAGA, PAULA

ARNEDO GARCIA, CRISTINA

ARRIAZU CALERO, MARTA

ARRONDO MARTINEZ, ANA ISABEL

ARZUZA ARIZA SHEIYLA EMYLIA

ASENSIO BURGALETA, EDURNE

ASENSIO GALICIA, OLIMPIA

AYALA CATALAN, URSULA

BARRERA BELLE, MARIO

BARRERA HERRERO, RUTH
BENAVENTE TRAMONTANA, VALERIA NICOLE
BENITO COBO, EMMANUEL
BLANCO BLAZQUEZ, SUSANA
BLANCO VAL, NATALIA
BOIX MESEGUER, ODILE
BOZAL DIAGO, SANTIAGO
BUÑUEL RODRIGUEZ, GABRIELA
BURGALETA SANCHEZ, MAITE
BUSTILLO CAMPILLO, LUCIA
CALAHORRA LAFFO, GEMA
CAMPO ANTON, MARIA CRUZ
CARBAJO SUTIL, MARIA DE LA CONCEPCION
CASAJUS MARTON, ALMUDENA
CATALAN CATALAN, VIRGINIA
CATALAN OIZ, VICENTE
CELAYA IRUJO, SHEILA
CIRIA PEREZ, CARLOS
CLEMOS MATAMOROS, MARIA JOSE
CROS LACAL, BLANCA
DE MIGUEL ANSO, GARBIÑE
DIAZ HERNANDEZ, MARIA JOSE
DUC ARRIAZU, FRANCISCO JAVIER
ECHAVE BLANCO, MARIA ISABEL
ENCISO PUEYO, SORAYA
ESCRIBANO FRAILE, MARIA NIEVES
ESTEBAN ESCRIBANO, REBECA
EZQUERRA DIAZ, ALICIA
FATAS CORELLA, SARAH
FERNANDEZ JIMENEZ, CRISTINA
FERNANDEZ PEREZ, JUDIT RUT
FERRER GARCIA, MARIA PAZ
FLORES CHAVEZ, ERLINDA MARIELA
FORCADA GONZALEZ, MARIA ELENA
FUERTES VALERO, LAURA
GABIRONDO JARONES, AMAIA

GARCIA ASENSIO, ANA
GARCIA NAVARRO, MARIA ANGELES
GARCIA SESMA, MARIA ROSARIO
GARCIA SOLA, MARIA CARMEN
GARLITO CARBALLO, INES YOLANDA
GARRO GALARRETA, MARIA TERESA
GIJON FERNANDEZ, NURIA
GIL ARCOS, ANA BELEN
GIL FERNANDEZ, ANTONIA
GIL RODRIGUEZ, MARIA PILAR
GOMEZ DELGADO, LEIDY JOHANNA
GOMEZ TROCHEZ, CLAUDIA PATRICIA
GONZALEZ ARRONDO, MAITE
GONZALEZ MARTIN, FERNANDO
GRACIA ANDRES, BEGOÑA
GRACIA BUSTARVIEJO, MARIA VANESSA
GUINDA MONTERO, RUBEN
GUTIERREZ ARRONO, GEMMA
HERNANDEZ JIMENEZ, LOURDES
HERNANDEZ LOZANO, MARIA ARANZAZU
HERNANDEZ SORIA, EVA
HUGUET JIMENEZ, LAURA
INCHAUSTI ZAPATERIA, ANA
IRALA ELIZALDE, MARTA
ITURRE CARCAVILLA, SERGIO
ITURRE PINTO, BEATRIZ
JIMENEZ CHUECA, LAURA
JIMENEZ FUENTES, ANA BELEN
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA MERCEDES
JIMENEZ MELLADO, SUSANA
JIMENEZ ROMANO, MARIA VICTORIA
JIMENEZ RUIZ, DANIEL
JUANGO LIZARBE, GOIZEDER
JUSTE MOLPECERES, ANA MARIA
LAGUNAS CASALES, RAQUEL
LAHOZ BURGALETA, JAVIER

LAHOZ GARCIA, MARIA TERESA
LAHUERTA GALINDO, CLAUDIA
LAINEZ NAVARRO, CAROLINA
LALINDE CATALAN, JENNIFER
LARRETA PERALES, BEATRIZ
LEDESMA CUSTARDOY, ANA
LIÑAN MENA, ALBA
LOPEZ GARCIA, PATRICIA
LOPEZ GONZALEZ, DAVID
MALO CERDAN, MARTA
MANZANO ETXEBARRIA, GARAZI
MARIANINI OROZ, MIRIAM
MARTINEZ BALLARIN, IVAN
MARTON SALCEDO, OSCAR
MATEOS CRISOSTOMO, NURIA
MELLADO SAINZ, MARIA JOSE
MONREAL ARNAL, FRANCISCO JAVIER
MONTES CHIVITE, CRISTINA
MUNILLA BARRAGAN, JUAN CARLOS
MUÑOZ CALVO, MARIA LUZ
MUÑOZ CANO, LETICIA
NAVARRO SANCHEZ, VANESA
OCHOA ARIZA, MARIA ANGELES
OCHOA AYENSA, NOELIA
OCHOA MIRAMON, NOELIA
OCHOA NAVARRO, ITZIAR
PALACIOS ALAVA, MARIO
PALACIOS HERNANDEZ, LUIS JORGE
PAMFIL, ADINA MARIA
PEÑA LAINEZ, RITA
PEÑA MARTINEZ, VICENTE
PEREZ ALONSO, LAURA
PEREZ ANTON, MARIA LEONOR
PEREZ GARDE, LAURA
PEREZ GARDE, MARIA
PEREZ GOMARA, SENDY

PEREZ MANGAS, JOEL
PEREZ MARCO, DAVID
PEREZ RAMIREZ, LAURA
PEREZ TIRADO, DAVID
PLAZA LASHERAS, MARIA ELENA
PLAZA MAGAÑA, TANIA
PORTOLES DEL PUERTO, AINHOA
QUILUMBAQUI GUANDINANGO, GUADALUPE MARGARITA
REMIRO ALAVA, EVA MARIA
RESA RADOMIROVIC, ANA MARIA
RODRIGUEZ IRIARTE, ARANTXA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ
ROMERO ORTEGA SARA
ROMERO RAMIREZ, ANA MARIA
ROMO REY, INMACULADA
RUIZ ARDAIZ, NATALIA
RUIZ DIAZ, DEBORA
RUIZ LOPEZ, SOFIA
SADA MARIN, PABLO
SAEZ DIEZ, ALEJANDRO
SAINZ LAINEZ, LAURA
SAINZ PELLEJERO, MARIA CRISTINA
SALCEDO LAINEZ, ELISA
SALVATIERRA CARRASCOSA, ALEJANDRO
SANTOS RAMIREZ, ALEJANDRA EVA
SANZ DE AYALA VALENCIA, DAVID
SEGURA CATALAN, MARIA TERESA
SERRANO ARRIAZU, RAQUEL
SERRANO LADRON, ROCIO
SESMA COLOMA, ENCARNACION
SESMA NAVARRO DAVID
SIERRA YERA, ESTELA
SOLARTE MELLIZO, JONATHAN
TIERNO VERA, ANA ISABEL
TOME MARQUES, ANA RITA
TOME MARQUES, DANIELA FILIPA

TORRES GARCIA, MELISA
TORRES INDURAIN, ALFREDO
UCAR IBARGUCHI, ANA LIDIA
URBIOLA ROMERO, MARIA ROSARIO
URDIN SOLA, JAVIER
URZAINQUI FORCADA, IÑAKI
URZAIZ ARRONDO, LEYRE
VALENCIA VALENCIA, MARIA CAMINO
VIDAURRETA DE LA CRUZ, MIGUEL
VIDAURRETA DE LA CRUZ, RICARDO
VILLAFRANCA MARQUES, ALBERTO
VILLAFRANCA SANCHEZ, REBECA
ZABAL AZPIROZ, ROSA MARIA
ZEGRE PEREZ, ALFREDO

Personas excluidas:

ALDIVAR CALVO, ANA ESTELA	Falta instancia
CALVO TUTOR, SILVIA	Falta instancia
GARRALDA GALAN, MAIALEN	No cumple base 3.2
MERLE CABEZON, MARIA LOURDES	Falta instancia

Base 2.2

Personas admitidas:

ARELLANO DELGADO, MARIA CARMEN
ECHCHAFI EL OMARI, NADIA
GALAN HERNANDEZ, MARIA ASUNCION
GOMEZ FRANCO, MIGUEL ANGEL
JIMENEZ CALVO, MARIA
LORENTE FERNANDEZ, MARIA REYES
MELLADO LOPEZ, ERIKA
MORENO GIL, ANA MARIA
ORTA QUINTO, FRANCISCO JOSE
ORTA SIMON, MARIO
YANGUAS FORCADA, ALEJANDRO

Personas excluidas:

Ninguna.

Base 2.3

Personas admitidas:

BAIGORRI SAEZ, SANDRA
CAMPO BRAVO, GREGORIO
CASTELLANO MARTIN, ELENA
CORNAGO DIAZ, UNAI
GALGO PASCUAL, MIGUEL
GARBAYO CASADO, JAVIER CARLOS
HERNANDEZ BARRANCO, HECTOR
LIZALDRE ROTA, SARA
MARTINEZ CEREZO, PATRICIA
MONCAYO CARRERA, SILVIA
PENAGOS ISAZA, LIZANDRO

Personas excluidas:

Por no quedar acreditado en el documento presentado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.3

LOPEZ SACIDO, ENRIQUE

Base 2.4

Personas admitidas:

SAEZ SEGURA, KAROL

Personas excluidas:

Por no quedar acreditado en el documento presentado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.4

ORTA ARRANZ, SONIA

PEREZ ARNEGO, MARIA TERESA

Segundo. -Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones y subsanar los errores o defectos en que se hubiera incurrido. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.